



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 211-2023-UNF/CO

Sullana, 24 de mayo de 2023.

#### VISTOS:

El Oficio N° 140-2023-UNF-P/OCII, de fecha 17 de mayo de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de mayo de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 140-2023-UNF-P/OCII, de fecha 17 de mayo de 2023, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional remite al Presidente de la Comisión Organizadora manifestando que (...) el 6 de agosto de 2010 se promulga la Ley N° 29568, Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera en la provincia de Sullana (Piura), con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna. Es importante contar con el apoyo de un equipo de trabajo, responsable de proponer, diseñar, organizar, evaluar, coordinar y ejecutar las actividades enmarcadas por el XIII aniversario, que incluyen actividades académicas, culturales, de bienestar y protocolares. En ese sentido, la suscrita solicita a su despacho la conformación de una Comisión Central y, por consiguiente, solicita evaluar y designar la comisión del XIII Aniversario en Sesión de Comisión Organizadora para



Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

su revisión, análisis y aprobación, de ser procedente, la cual se encargará de proponer, coordinar y ejecutar las actividades conmemorativas por el aniversario de nuestra institución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 036-2023-SO-CO, de fecha de fecha 19 de mayo del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Aprobar la conformación de comisión XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 036-2023-SO-CO de fecha 19 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR la COMISIÓN CENTRAL por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Nombres y Apellidos, Cargo. Lists members of the Central Commission including Dra. Luz Angélica Atoche Silva as President, Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga as General Coordinator, and several other members and coordinators from various faculties.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que las oficinas académicas y administrativas brinden las facilidades necesarias para la realización del XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera  
  
Dra. María Jiménez de Benites  
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN  
Vicepresidente de Investigación

